I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 075 / 2018

Cerrillos, Septiembre 14 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, e)*** *Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

2) Lo solicitado por Depto. Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 500/083/2018 para la contratación de ***4 Eventos: Celebración en barrios "Fiestas Patrias Cerrillos 2018".***

3) Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 0090 de fecha 14 de septiembre de 2018, Memorándum N°600/797/2018 de la Dirección de Secplan, Cotizaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese en virtud a los Memorándum N°400/353/2018, N°600/809/2018, N°103/064/2018* ***4 Eventos: Celebración en barrios "Fiestas Patrias Cerrillos 2018"..****, en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Otroarte Producciones Artísticas SPA Rut: 76.347.819-K*** *por un monto total de $20.000.000.- con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS